



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ENERO DE 2018.

DOÑA M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navavillar de Pela el día doce de enero de dos mil dieciocho es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sra. Secretaria:
D^a. M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA

En Navavillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día doce de enero de dos mil dieciocho se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- No hubo

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XX, solicita instalar una hamburguesería de 5*2 durante las fiestas del Carnaval 2018 en el Centro Sociocultural de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, deniega lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XX, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que teniendo el recibo domiciliado y pagado de Guardería Rural y Mejora de Caminos de todas sus fincas, se le hace llegar un recibo extra a su marido D. Mariano Pérez Rosendo, por todo ello, solicita que, con la documentación presentada en este Ayuntamiento, se anule dicho recibo extra. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que deben dirigirse al OAR para reclamar dicha devolución. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que tiene dificultades para entrar y salir del número XX de la calle XXXXXX, por lo que solicita la instalación de Vado Permanente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente. De dicho acuerdo se dará traslado al OAR, a la Policía Local y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que quiere instalar placa de Vado Permanente en la cochera ubicada en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente. De dicho acuerdo se dará traslado al OAR, a la Policía Local y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita Vado Permanente en calle XXXXXXXXXXXX (puerta garaje del inmueble ubicado en calle XXXXXXXXXXXX). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente. De dicho acuerdo se dará traslado al OAR, a la Policía Local y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que por decisión municipal se ha determinado que la acera en la que se sitúa su domicilio tenga una línea amarilla continua de prohibido aparcar, por lo que solicita dar de baja del impuesto de Vado Permanente, con Licencia Municipal nº XXX, entregando la placa de dicho Vado el día 29/12/2017. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2018. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a la Policía Local.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.



- No hubo

ASUNTO QUINTO. PAGOS Y GASTOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y dos minutos, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;